



**INFORME DE AUDITORIA VERIFICACION EJECUCION PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2016.**

PARA: DRA. TANIA CHAVES CAICEDO
Jefe Control Interno de Gestión

OBJETIVO: Verificar y evidenciar el proceso de la Ejecución Presupuestal 2016, Ingresos y Gastos hayan cumplido con los requisitos señalados en las disposiciones legales vigentes.

ALCANCE: Verificación al proceso e información correspondiente a:

1. Ejecución Presupuestal Ingresos y Gastos vigencia 2016.
2. Verificación reservas presupuestales y cuentas por pagar.

FECHA: 24 de Marzo de 2017.

En cumplimiento al Plan de Auditoría se realizó la verificación y revisión de que el proceso Ejecución Presupuestal 2016 promovido por la Subsecretaria de Presupuesto, cumpla con los procedimientos establecidos y la normatividad aplicable; de lo cual se verificó lo siguiente:

1. FUNDAMENTO LEGAL

1. Ley 87 de 1993, por la cual se establece normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del Estado.
2. Estatuto Orgánico de Presupuesto.
3. Decreto 111 de 1996.
4. Decreto 1522 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Ordenanza 020 de Noviembre de 2015
6. Ley 38 de 1989.
7. Ley 617 de 2000.
8. Ley 819 de 2003
9. Ley 715 de 2001

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA: El ejercicio al seguimiento de la ejecución del Presupuesto General del Departamento, busca sea un referente de control financiero de los recursos públicos, que administra y ejecuta la Gobernación de Nariño.



Libertad y Orden

GOBERNACIÓN DE NARIÑO



Oficina Control
Interno de Gestión

INFORME DE AUDITORIA

Fecha: 10/02/2016

Versión: Prueba

Página 2 de 15

En cumplimiento al Plan General de Auditorias y con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, Control interno de Gestión verificó la siguiente información en cuanto al proceso Ejecución Presupuestal 2016:

2.1 Se consultó el Decreto 1522 del 30 de Diciembre de 2015 y la Ordenanza 020 de Noviembre 25 de 2015.

2.2 Se verificó el total de los Ingresos del Departamento, evidenciando su comportamiento en cuanto a su aumento o disminución con respecto a lo presupuestado, en la vigencia 2016.

2.3 Se verificó en forma global dada a la complejidad del ejercicio, los Gastos de la vigencia 2016; siendo conocedores que son los indicadores y la política económica, quienes aportan en su gran mayoría información sobre elementos que condicionan el comportamiento de los diferentes actores de la economía y que deben ser tomados en cuenta para calcular el monto de gastos, igualmente se considero los limites y sublímites presupuestales establecidos en la Ley 617 de 2000.

2.4 Se verificó que el recaudo de los Ingresos con destinación específica se hayan comprometido y destinado a los gastos para los que fueron creados;

2.5 Se evidencio de ciertos rubros de gastos estén clasificados de acuerdo a su naturaleza y funciones del respectivo órgano, de acuerdo al principio de especialización.

2.6 Se verificó el cumplimiento por parte de la Administración Departamental de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 de las apropiaciones destinadas a sufragar los gastos de Asamblea, Contraloría Departamental.

2.7 Se observó y analizó los auxiliares Ejecución de Ingresos Presupuestales y Ejecución de Gastos presupuestales vigencia del año 2016, auxiliares generados del software SYSMAN.

3. CONCLUSIONES

3.1 Se evidencia que el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016 se liquidó mediante Decreto 1522 del 30 de Diciembre de 2015 y este mismo fue expedido mediante la Ordenanza 020 de Noviembre 25 de 2015.

La consulta tanto del Decreto 1522 del 30 de Diciembre de 2015 como de la Ordenanza 020 del 25 de Noviembre de 2015, tuvo como objeto conocer la estructura y conformación del Presupuesto General del Departamento, en cuanto a los Ingresos y los Gastos:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Se verificó que el total de los Ingresos del Departamento de Nariño está conformado por los ingresos corrientes, los ingresos de destinación específica, los recursos de capital, los recursos de los establecimientos públicos; los cuales a su vez están clasificados en: 1. Rentas Propias (todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, a excepción de los aportes y transferencia del departamento) 2. Recursos de Capital y las rentas administradas de los municipios descertificados.



Se analizó y verificó, que el Presupuesto inicial del Departamento de Nariño fue de \$ 821.009.046.366 y a 31 de Diciembre de 2016 terminada la vigencia fue de \$ 1.221.532.148.999 con un recaudo definitivo de \$ 1.271.613.333.759, de los cuales los \$ 50.081.184.760 de diferencia que presentan estos Ingresos no se hace su Adición respectiva por la premura del tiempo, pasan a hacer parte de los Recursos del Balance para vigencia 2017. Se pudo evidenciar que para la vigencia fiscal vigencia año 2016 la ejecución del Presupuesto fue del 104%, presentando un Mayor Porcentaje de Ejecución en un 4.1% del Presupuestado.

NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL_2016	821,009,046,366	496,553,345,477	45,949,058,084	1,221,532,148,999	1,271,613,333,759	104.1

I RECURSOS PROPIOS

Verificados los Recursos Propios del Presupuesto Departamental, se evidencia tuvieron un incremento significativo del 115%, presentando un Mayor Porcentaje de Ejecución en un 15.03 % del Presupuestado.

NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	173,726,611,257.00	66,323,990,055	200,158,340	239,850,442,973	275,905,937,214	115.03

Se evidencio que el comportamiento de la Rentas de la vigencia 2016, de acuerdo a los ingresos que componen los Recursos Propios (Ingresos Corrientes con un 121.12% de ejecución, Ingresos con Destinación Especifica con un 115.46% de ejecución y Recursos de Capital con un 102.58% de ejecución), tuvieron un Mayor Porcentaje de Ejecución, como lo podemos observar a continuación:

RECURSOS PROPIOS						
NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
INGRESOS CORRIENTES	142,812,889,400	6,248,423,709	-	149,061,313,109	180,539,945,047	121.12
INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	17,544,032,900	-	200,158,340	17,343,874,560	20,024,551,221	115.46
RECURSOS DE CAPITAL	13,369,688,957	60,075,566,346	-	73,445,255,303	75,341,440,947	102.58

INGRESOS CORRIENTES

Se verificó porque concepto las rentas de los Ingresos corrientes incrementaron en un 121.12% superando lo presupuestado, este crecimiento esta explicado principalmente por el aumento en el recaudo de:

- Registro 114.64%
- Impuesto Sobre Vehículos Automotores 108.76%
- Consumo de Vinos, Aperitivos y 170.32%



Libertad y Orden

GOBERNACIÓN DE NARIÑO



Oficina Control
Interno de Gestión

INFORME DE AUDITORIA

Fecha: 10/02/2016

Versión: Prueba

Página 4 de 15

Similares Nacionales y Extranjeros	
• Participación por Monopolio Aguardiente Nariño	103.53%
• Participación por Monopolio Ron Viejo de Caldas	112.21%
• Participación por Monopolio Otros Licores	157.85%
• Consumo de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros	124.03%
• Consumo de Cerveza	122.46%
• Degüello de Ganado Mayor	100.91%
• Sobretasa a la Gasolina	128.12%
• Pasaportes	156.39%
• Antecedentes y Certificaciones	117.29%
• Otros Ingresos no Clasificados	909.42%
• Comercialización Licores Destilados	128.61%
• Venta de Licores Departamentales	96.25%

Cabe resaltar que aunque los Ingresos Corrientes mantuvieron un incremento que sobrepasa lo presupuestado, las rentas presentadas a continuación presentan una tendencia baja:

• Ingresos de Tránsito y Transporte	89.13%
• Venta de Bienes y Servicios	74.98%
• Arrendamientos, Alquiler	33.67%
• Otras Multas	8.20%
• Otras Sanciones	61.78%

Estas rentas que presentan una tendencia baja al igual que los Recursos de Capital como son de carácter ocasional o no recurrente no van a tener un comportamiento constante, de igual manera no son muy significativos ni determinantes en la liquidación del Presupuesto General del Departamento.

INGRESOS CON DESTINACION ESPECÍFICA

Se verificaron los Ingresos con Destinación Especifica, evidenciando que estas rentas se ejecutaron en un 115.46%, resultando con un 15.46% de Mayor Porcentaje de Ejecución, incremento que se dio por todos los conceptos, siendo para la Gobernación de Nariño muy alentador. El comportamiento de los Ingresos con Destinación Especifica fue de la siguiente manera:

• Estampilla Pro desarrollo Departamental	121.38%
• Sobretasa al A.C.P.M.	99.86%
• 30% IVA Licores	292.01%
• Impuesto al Tabaco Ley 181	117.81%



- Estampilla Pro cultura Departamental 100%
- Cuota de fiscalización-Entidades Descentralizadas 105.58%
- Tránsito y Transporte - Multas 143.04%

En cuanto a estos ingresos que son Destinación Especifica, se verificó que su destinación se vea reflejada en los gastos que por ley les corresponde su recaudo:

(11201) Estampilla Pro desarrollo Departamental y (11202) la Sobretasa al A.C.P.M. su recaudo vigencia 2016 tuvo una destinación para (213) la Deuda Pública Departamental.

(11203) 30% IVA Licores y (11204) Impuesto al Tabaco Ley 181 su recaudo vigencia 2016 tuvo una destinación para (21413) Recreación y Deporte.

(11205) Estampilla Pro cultura Departamental su recaudo vigencia 2016 tuvo una destinación para (21414) Cultura.

(11206) Cuota de fiscalización-Entidades Descentralizadas su recaudo vigencia 2016 tuvo una destinación para (21121112) Aporte Contraloría General del Departamento – Sector Descentralizado.

(11207) Tránsito y Transporte - Multas su recaudo vigencia 2016 tuvo una destinación para (214432) Planes de Transito, Educación, Dotación de Equipos y Seguridad Vial.

RECURSOS DE CAPITAL

Se verificaron los Ingresos Recursos de Capital, evidenciando que a pesar de que estos ingresos tienen carácter ocasional o no recurrente tuvieron un incremento significativo del 102.58% con respecto a lo Presupuestado, a excepción de Dividendos en Efectivo que presenta una tendencia baja, cabe aclarar que a pesar que en 2015 su recaudo fue de 0% para la vigencia 2016 presentó un 5.18%, de los demás conceptos se pudo verificar y su comportamiento fue el siguiente:

- Saldo en caja y bancos a 31 de Diciembre 100%
- Rendimientos por Operaciones Financieras 232.55%
- Reintegros 267.40%
- Cuotas Partes Pensionales 345%
- Recursos del Balance-Ley 819 - Recursos propios 100%
- Vigencias Expiradas - Recursos Propios. 100%

II INGRESOS POR OTROS RECURSOS

Verificados los Ingresos por Otros Recursos del Presupuesto Departamental, se evidenció que tuvieron una ejecución del 100%, la Adición que se tuvo por el concepto



de Recursos de Capital (Recursos del Balance) fue la más representativa, logrando una ejecución del 100.27%

NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
INGRESOS POR OTROS RECURSOS	550,217,950,030.00	299,629,100,383	22,365,063,967	827,481,986,446	834,267,159,127	100.82

Se evidencio el comportamiento de la Rentas de la vigencia 2016, de acuerdo a los ingresos que componen los Ingresos por Otros Recursos, de la siguiente manera:

INGRESOS POR OTROS RECURSOS						
NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
TRANSFERENCIAS	507,917,950,030	34,637,177,139	22,113,522,948	520,441,604,221	526,384,314,223	101.14
RECURSOS DE CAPITAL	42,300,000,000	264,991,923,244	251,541,019	307,040,382,225	307,882,844,904	100.27

TRANSFERENCIAS

Se pudo verificar que estos Ingresos obtenidos por la participación del Departamento en las rentas de la Nación y las de otros niveles de gobierno y que no tienen destinación específica tuvieron un comportamiento estable de un 101.14%, de los cuales se puede resaltar los ingresos provenientes del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana los cuales tuvieron un crecimiento del 547.05% superando el presupuestado y por otro lado siendo nulo las Transferencias por concepto de Audiencias Públicas – Plan Departamental de Aguas; que no presentaron recaudo alguno; en el siguiente cuadro se relaciona por cada concepto, donde claramente se puede observar detalladamente el origen de los Ingresos:

NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
Sistema General de Participaciones – Educación	468,600,000,000	-	1,749,673,488	466,850,326,512	466,850,326,512	100
SGP educación cancelaciones - Previsión Social Magisterio	12,600,000,000	-	10,444,556,409	2,155,443,591	2,155,443,591	100
IVA Adicional Servicio de Telefonía Móvil – Deportes	1,846,815,119	-	133,969,173	1,712,845,946	1,712,845,946	100
IVA Adicional Servicio de Telefonía Móvil – Cultura	1,846,815,119	-	133,969,173	1,712,845,946	1,712,845,946	100
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1,449,000,000	-	-	1,449,000,000	7,926,710,002	547.05
Sistema General de Participaciones - Saneamiento básico	11,388,965,086	988,679,256	-	12,377,644,342	12,377,644,343	100
Audiencias Públicas - Plan	10,186,354,706	-	9,651,354,706	535,000,000	-	0



Departamental de Aguas					
Programa de alimentación escolar PAE-MEN	2,082,309,291	-	2,082,309,291	2,082,309,291	100
PASIVO PENSIONAL TERRITORIAL SECTOR EDUCACIÓN FONPET SSF.	17,412,953,519	-	17,412,953,519	17,412,953,519	100
PASIVO PENSIONAL TERRITORIAL SECTOR EDUCACION - FONPET SSF	14,153,235,073	-	14,153,235,073	14,153,235,073	100

Las Transferencias son certificadas por la Nación y por las distintas Entidades Territoriales, en especial aquellas provenientes del Sistema General de Participaciones las cuales se definen mediante documentos CONPES SOCIAL.

RECURSOS DE CAPITAL:

Se verificó que estos recursos extraordinarios son originados por operaciones contables y presupuestales, contienen recuperación de recursos por varios conceptos (convenios, vigencias anteriores, programas, vigencias expiradas) los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre - SGP Educación	4,609,532,682	5,204,300,383	-	9,813,833,065	9,813,833,065	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre - SGP Cancelaciones Magisterio	3,790,467,318	1,140,880,362	-	10,776,185,061	10,776,185,061	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre - IVA Telefonía Móvil - Cultura	600,000,000	890,011,227	-	1,490,011,227	1,490,011,227	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre - IVA Telefonía Móvil - Deporte	200,000,000	669,432,067	-	869,432,067	869,432,067	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre - Seguridad Ciudadana	600,000,000	7,971,562,234	-	8,571,562,234	8,571,562,234	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre - SGP Saneamiento Básico	200,000,000	1,126,125,785	-	1,326,125,785	1,326,125,785	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre -Cofinanciación	12,000,000,000	17,310,537,431	-	23,511,588,699	23,511,588,699	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre - Regalías Antiguo Régimen	50,000,000.00	-	-	4,111,351	4,111,351	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre - MEN PAE	1,500,000,000.00	-	-	1,500,000,000	1,500,000,000	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre- PDA	-	68,409,567	-	68,409,567	68,409,567	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre-Audiencias Públicas	-	361,527,191	-	361,527,191	361,527,191	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre- Si Se Puede.	-	60,550,723	-	60,550,723	60,550,723	100
Saldo en Caja y Bancos a 31 de Diciembre- FND Si Se Puede.	-	30,903,777	-	30,903,777	30,903,777	100
Rendimientos por Operaciones Financieras - SGP Educación	1,300,000,000	-	-	1,300,000,000	1,300,000,000	100
Rendimientos por Operaciones Financieras - SGP Cancelaciones	350,000,000	-	173,541,019	176,458,981	176,458,981	100



Magisterio						
Rendimientos por Operaciones Financieras - SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	650,000,000	2,339,826,968	-	2,989,826,968	3,415,953,773	114.25
Rendimientos por Operaciones Financieras - Audiencias Públicas	600,000,000	-	-	600,000,000	1,252,199,054	208.7
Recursos de Cofinanciación para Inversión del Departamento	15,000,000,000.00	2,303,758,400	-	17,303,758,400	17,067,895,220	98.64
Programa de alimentación escolar PAE-MEN.	-	1,678,737,420	-	1,678,737,420	1,678,737,420	100
Convenio N° 2178 INVIAS (Junín - Barbaosas)	-	39,990,000,000	-	39,990,000,000	39,990,000,000	100
Convenio N° 3107-13 Red Primaria - Invias.	-	5,900,000,000	-	5,900,000,000	5,900,000,000	100
Convenio N° 2732-12 Vías al Norte	-	3,200,000,000	-	3,200,000,000	3,200,000,000	100
Convenio N° 2105-0205 Consolidación Territorial	-	1,400,000,000	-	1,400,000,000	1,400,000,000	100
Convenio 244-16 Coldeportes	-	392,274,500	-	392,274,500	392,274,500	100
Convenio Interadministrativo Coldeportes	-	184,800,000	-	184,800,000	184,800,000	100
Programa de Alimentación Escolar PAE - MEN - DNP Departamento de Nariño	-	5,260,299,181	-	5,260,299,181	5,260,299,181	100
Programa de Alimentación Escolar PAE - MEN - DNP Municipio de Pasto.	-	1,476,862,867	-	1,476,862,867	1,476,862,867	100
Programa de Alimentación Escolar PAE - MEN - DNP Municipio de Ipiales.	-	511,191,387	-	511,191,387	511,191,387	100
Programa de Alimentación Escolar PAE - MEN - DNP Municipio de Tumaco.	-	1,546,715,681	-	1,546,715,681	1,546,715,681	100
FND Convenio 021 de 2012 Adición 02.	-	230,000,000	-	230,000,000	230,000,000	100
Convenio Interadministrativo N° 023 - 16 FND (Gobierno)	-	547,459,593	-	547,459,593	547,459,593	100
Convenio Interadministrativo N° 20160984- Ministerio de Agricultura	-	300,000,000	-	300,000,000	300,000,000	100
Convenio Interadministrativo N° 20160682 - Ministerio de Agricultura	-	200,000,000	-	200,000,000	200,000,000	100
Programa de Alimentación Escolar PAE - Ministerio de Educación	-	25,430,316,431	-	25,430,316,431	25,430,316,431	100
Recursos del Crédito - Vigencias Anteriores	850,000,000	-	-	850,000,000	850,000,000	100
Seguridad ciudadana	-	1,579,919,531	-	1,579,919,531	1,579,919,531	100
Cancelaciones Magisterio SGP.	-	41,165,622	-	41,165,622	41,165,622	100
Regalías.	-	150,722,302	-	150,722,302	150,722,302	100
IVA Telefonía móvil - Cultura.	-	740,028,395	-	740,028,395	740,028,395	100
IVA Telefonía Móvil - Deporte.	-	299,021,941	-	299,021,941	299,021,941	100
Recursos de Cofinanciación - LEY 819.	-	99,114,595,314	-	99,114,595,314	99,114,595,314	100
Recursos de crédito - LEY 819	-	13,499,376	-	13,499,376	13,499,376	100
Recursos SGP - LEY 819 - Educación.	-	6,043,472,668	-	6,043,472,668	6,043,472,668	100
Vigencias Expiradas - Otras Fuentes	-	29,205,014,920	-	29,205,014,920	29,205,014,920	100

III INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Verificados los Ingresos que provienen de los Establecimientos Públicos del Presupuesto Departamental, se evidenció tuvieron un buen comportamiento, se ejecutaron en un 100%, se superó lo Presupuestado.



NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	95,620,640,527	71,350,009,560	15,929,689,899	151,040,960,188	154,182,662,080	102.8

Se evidenció el comportamiento de la Rentas de la vigencia 2016, de acuerdo a los ingresos que componen los Ingresos Establecimientos Públicos, de la siguiente manera:

INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS						
NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	95,620,640,527	71,350,009,560	15,929,689,899	151,040,960,188	154,182,662,080	102.08

FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

Los Ingresos que provienen de los Establecimientos Públicos en este caso por parte del Fondo Departamental de Salud de Nariño IDSN, se ejecutaron en un 100%; su recaudo cumplió la expectativa.

NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
Sistema General de Participaciones - Salud	34,928,072,487	-	2,306,782,014	151,040,960,188	32,621,290,474	100
Ingresos Corrientes	40,307,499,747	16,207,212,784	3,453,589,110	151,040,960,188	55,720,082,566	105.01
Otros Recursos de Capital	20,385,068,293	27,821,081,461	398,066,759	151,040,960,188	48,290,825,741	101.01
Recursos del balance - Ley 819.	-	27,321,715,315	9,771,252,016	151,040,960,188	17,550,463,299	100

III RENTAS ADMINISTRADAS

Los ingresos provenientes de las Rentas Administradas pertenecen a los municipios descertificados, el Departamento de Nariño como entidad territorial en ejercicio de la competencia establecida por el Artículo 5º de la Ley No. 1176 de 2007, cumple administrando los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, asegurando la prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico de estos municipios descertificados.

El Departamento de Nariño mediante Decreto No. 1522 del 30 de Diciembre de 2015 incorporó en el presupuesto Departamental como capítulo separado bajo nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico; de igual manera la Administración Departamental se comprometió que incorporaría en el gasto las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y saldos sin ejecutar. Dentro del Presupuesto se había Presupuestado ingresos provenientes por estos conceptos de los Municipios de Taminango y



Chachagüi, sin embargo también se obtuvo ingresos por Rentas en Administración SGP Agua Potable y Saneamiento Básico de los municipios de Imues, Ricaurte, Colon Génova, El Peñol, El Charco y Policarpa.

NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Recaudo Total Vigencia 2016	% Ejecución Acumulada
RENTAS ADMINISTRADAS	1,443,844,552.00	9,169,060,719	7,454,145,879	3,158,759,393	7,257,575,337	229.76

En conclusión el comportamiento del recaudo de los Ingresos que componen el Presupuesto General del Departamento por todos sus conceptos tuvieron un incremento muy significativo en la vigencia 2016 con respecto a lo Presupuestado, lo cual le permitirá a la Gobernación de Nariño realizar muchas más actividades como Programas de Inversión Social, Programas, Convenios con los cuales se verá beneficiada la población vulnerable y afectada por diferentes causas.

No se evidencia deficiencias en el proceso de planeación, programación y elaboración del Presupuesto General del Departamento, se presenta seguridad en la estimación de los Ingresos que la Gobernación de Nariño esperaba recibir al comienzo de la vigencia 2016.

La Gobernación de Nariño en este momento por el buen comportamiento de sus rentas guarda una coherencia que debe existir para el desarrollo de sus políticas, programas, proyectos y los presupuestos de las diferentes dependencias permitiendo cumplir con las actividades y contar a cabalidad con el personal necesario para el desarrollo de las mismas, muy a pesar que el mes de Diciembre es donde se origina el recaudo más significativo y por la premura del tiempo no alcanzó a hacer adición al Presupuesto General del Departamento, para la Gobernación de Nariño el Presupuesto la vigencia 2016 presento un incremento muy favorable para la Administración.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS.

El Presupuesto Inicial de Gastos para la vigencia año 2016 fue de \$ 821.009.046.366, una vez efectuadas todas las modificaciones en el transcurso de la vigencia lo efectivamente ejecutado en el año vigencia 2016 fue de \$ 1.051.265.812.715,65 ejecutándose en un 74.01%.

PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS APROBADO	821,009,046,366.00
ADICION	446,472,160,717.54
REDUCCION	(45,949,058,084.49)
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS	1,221,532,148,999.05
COMPROMISOS	1,051,265,812,715.65
OBLIGACIONES	904,086,649,517.40
TOTAL PAGOS	888,787,510,066.37
SALDO DISPONIBLE	170,266,336,283.40
CUENTAS POR PAGAR	7.435.012.728,03



Los gastos totales del Departamento de Nariño, se ejecutan con Recursos propios, Ingresos Otros recursos principalmente de las Transferencias correspondientes al Sistema General de Participaciones para Salud, Agua Potable y Educación, Rentas Administradas y los recaudos por concepto de Ingresos con Destinación Específica.

Dentro de los gastos con mayor porcentaje de ejecución tenemos:

- Los Gastos de funcionamiento mantuvieron su dinámica, su fuente de financiamiento fueron recursos propios y su ejecución fue de 97.25%, este gasto comprende los gastos de personal, mesadas pensionales, gastos generales incluidos también las transferencias a Contraloría y Asamblea las cuales fueron calculadas con base en los parámetros de la ley 617/2000. Lo concerniente a estos gastos la Administración central ha asumido una posición moderada y los aumentos que se realizaron fue teniendo en cuenta como base las inflaciones causadas por ley y teniendo en cuenta las apropiaciones necesarias para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la Gobernación de Nariño.
• La Deuda Pública se cumplió ejecutándose en un 99.99%, respondiendo a todos los compromisos adquiridos con entidades financieras tanto de sus intereses como de su capital.
• La Inversión del Departamento con Recursos del Sistema General de Participaciones se ejecuto en un 97.78%, conforme a las directrices del Ministerio de Educación nacional y las normas legales vigentes para el sector.

La Ejecución de los Gastos, se realizó dando cumplimiento a las leyes, decretos que los reglamentan (Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Decreto 1222/86, Ley 152/94 y Ley 358/97) entre otras que pueden ser tenidas en cuenta para la ejecución del presupuesto público.

La Subsecretaria de Presupuesto realiza múltiples transferencias de las cuales por su gran magnitud se tomo unas muestras y se realizo el ejercicio de su cálculo verificando su destinación que lo cual nos refleja se está cumpliendo con la normatividad:

1.

Table with 3 columns: CODIGO/CONCEPTO, Description, and Amount. It details the breakdown of 111 INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO, including a transfer to the environmental sector and specific sub-items for water conservation and PSE incentives.



Libertad y Orden

GOBERNACIÓN DE NARIÑOOficina Control
Interno de Gestión**INFORME DE AUDITORIA**

Fecha: 10/02/2016

Versión: Prueba

Página 12 de 15

21421104 Investigación para la conservación de los páramos y el servicio ecosistémico de regulación hídrica en el Departamento de Nariño - Ley 99	300,000,000
---	-------------

2.

CODIGO/CONCEPTO	1111208 SOBRETASA A LA GASOLINA	6,757,617,206
Transferencia	5% 21432 Transporte e Infraestructura Vial	337,880,860
DESTINACION	21432102 Transferencias 5 % Mantenimiento y Mejoramiento	337,880,860

3.

CODIGO/CONCEPTO	1111101 REGISTRO	9,427,556,298
Transferencia	20% 214422 Saneamiento Fiscal y Financiero	1,885,511,260
DESTINACION	21442203 Saneamiento Fiscal - Fonpet 20% Impuesto de Registro	1,885,511,260

4.

CODIGO/CONCEPTO	11205 ESTAMPILLA PRO CULTURA DEPARTAMENTAL	3,880,342,205
Transferencia	20% 214142 Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	776,068,441
	10% 214142 Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	388,034,221
DESTINACION	21414201 Aportes para el bienestar de artistas, gestores y cultores - Reserva Normativa - 20% Fondo de Pensiones	776,068,441
	21414202 Aportes para el bienestar de artistas, gestores y cultores - Reserva Normativa - 10% Gestor.	388,034,221

5.

CODIGO/CONCEPTO	11204 IMPUESTO AL TABACO LEY 181	2,466,781,740
Transferencia	30% 21413 Recreación y Deportes	740,034,522
DESTINACION	21413103 Transferencias 30% Municipios	740,034,522

6. IVA Adicional Servicio de Telefonía Móvil

Se verificó entre otros más ingresos y que se cumpla con su destinación lo correspondiente a IVA Adicional Servicio de Telefonía Móvil - Deportes e IVA Adicional Servicio de Telefonía Móvil - Cultura; del cual se evidenció el cumplimiento al Decreto No. 302 del 05 de Julio de 2016, por medio del cual se modifica el anexo del Decreto No. 1522 del 30 de Diciembre de 2015, mediante el cual se había liquidado el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento de Nariño para la vigencia 2016 y que fue aprobado mediante Ordenanza No. 020 de Noviembre 25 de 2015 y mediante oficio No. 120-2016 el Ministerio de Cultura informó que realizó la distribución definitiva de los recursos provenientes del Impuesto Nacional de Consumo a la Telefonía Móvil para Cultura vigencia 2016 por lo tanto dice se hace necesario reducir el presupuesto correspondiente a IVA Telefonía Móvil - Cultura, de lo cual se dio cumplimiento y se pudo evidenciar :



NOMBRE	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva
IVA Adicional Servicio de Telefonía Móvil	1,846,815,119	-	133,969,173	1,712,845,946

7. CALCULO Saneamiento Fiscal - Fonpet 10%

CODIGO/CONCEPTO	111 INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	
1111101	Registro 70%	6,599,289,408.60
1111102	Impuesto sobre vehículos automotores	9,078,089,097.00
1111201	Consumo de vinos, aperitivos, y similares nacionales y extranjeros	3,874,109,029.00
1111202	Participación por Monopolio - Aguardiente de Nariño	10,661,560,000.00
1111203	Participación por Monopolio - Ron Viejo de Caldas	9,191,000,000.00
1111204	Participación por Monopolio - Otros Licores	4,024,257,588.00
1111205	Consumo de cigarrillos Nacionales y extranjeros	17,213,749,243.00
1111206	Consumo de cerveza	33,197,502,935.00
1111207	Degüello de Ganado Mayor	624,851,825.00
1111208	Sobretasa a la gasolina	6,757,617,206.00
1111209	Ingresos de Transito y Transporte	1,180,348,679.00
1112101	Venta de bienes y servicios	62,100,000.00
1112102	Arrendamiento, alquiler	15,525,000.00
1112103	Pasaportes	124,200,000.00
1112104	Antecedentes y Certificaciones	31,050,000.00
1112201	Otras multas	10,350,000.00
1112202	Otras sanciones	51,750,000.00
1112301	Otros ingresos no clasificados	10,350,000.00
1112401	Venta de licores Departamentales	12,749,996,000.00
1112402	Comercialización Licores destilados	24,526,926,500.00
	TOTAL	139,984,622,510.60
Menos	212 GASTOS POR OPERACION COMERCIAL	
212101	Industria y comercio - maquila costos directos	4,093,391,400.00
212102	Industria y comercio - maquila costos indirectos	4,563,944,114.00
212103	Industria y comercio - comercialización de licores destilados	21,959,192,165.00
	TOTAL	30,616,527,679.00
TOTAL	BASE CALCULO Saneamiento Fiscal - Fonpet 10%	109,368,094,831.60
DESTINACION	21442202 Saneamiento Fiscal - Fonpet 10%	10,936,809,483



CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES:

CUENTAS POR PAGAR:

Se verificó que las cuentas por pagar se constituyeron mediante Resolución Número 0071 de Enero 17 de 2017, las cuales son las obligaciones, que a 31 de Diciembre aparecen como pendientes de pagos y para vigencia 2016 fueron por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 7.435.012.728,03), estas cuentas por pagar fueron presentadas después del cronograma de cierre de año vigencia 2016, de igual manera estas cuentas por pagar que al 31 de Diciembre aparecen como pendientes de pago, obedecen al cumplimiento total o parcial del objeto contractual por parte de la Gobernación de Nariño.

Estas cuentas por pagar que de igual manera se registraron en el cierre fiscal, se empezaron a pagar a partir de la expedición de la Resolución. Anexo Resolución 0071 del 2017.

RESERVAS PRESUPUESTALES:

Se verificó que las que las Reservas Presupuestales se constituyeron mediante las siguientes Resoluciones:

Resolución No. 074 del 17 de Enero de 2017, de la Secretaria de Hacienda del Departamento, se constituyó la reserva de apropiación de la vigencia fiscal 2016 del Sector Central, por valor de CINCUENTA y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA y SEIS PESOS CON 16 CENTAVOS M/C. (\$57.740.413.666.16).

Resolución No. 060 de Enero 19 de 2017, del Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN, constituyó la reserva de apropiación de la vigencia fiscal 2016, por valor de VEINTINUEVE MIL OCHENTA y OCHO MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS OCHENTA y DOS PESOS CON 80 CENTAVOS (\$29.088.100.682.80).

Resolución No. 0025 de Enero 11 de 2017, de la Secretaria de Educación del Departamento, se constituyó la reserva de apropiación de la vigencia fiscal 2016, por valor de NUEVE MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 07 CENTAVOS (\$9.115.567.294.07).

Para un total de Reservas Presupuestales vigencia 2016 de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 03 CENTAVOS.

Dando cumplimiento al Artículo No. 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Nariño, expedido mediante Ordenanza No. 016 de julio 29 de 2008, que establece: "Al cierre de la vigencia fiscal se constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen y tiene carácter excepcional, es decir, solo podrán constituirse cuando los compromisos de la vigencia no hayan podido cumplir por motivos de fuerza mayor. Para el efecto la entidad territorial expedirá un acto administrativo de constitución de la reserva presupuestal, que será el soporte para su incorporación en el nuevo presupuesto aprobado, que se hará mediante decreto". Anexo Decreto 047 del 2017.



3. RECOMENDACIONES

Con base en lo anterior es conveniente que la Subsecretaria de Presupuesto, adelante las siguientes recomendaciones:

- Continuar realizando la concientización a cada Secretaria y Subsecretaria sobre la responsabilidad de analizar y ejercer control sobre la ejecución y comportamiento del presupuesto, en cuanto a los Ingresos que les fueron asignados con el fin de que por parte del responsable realice un seguimiento que determine gestiones para cumplir en un 100% su ejecución.
- En cuanto a las Reservas Presupuestales, la Subsecretaria de Presupuesto debe solicitar a cada Secretaria y Subsecretaria la implementación de políticas de programación con el fin de evitar cada vez más que la proporción con respecto a estas sea mínima.

4. SOCIALIZACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

Se realizó la socialización del presente informe con sus respectivas recomendaciones el día 18 de Abril de 2017, ante los funcionarios de la Subsecretaria de Presupuesto.


MONICA DALILA ESPAÑA RAMIREZ
Profesional Universitario OCIG (Contratista).

